

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

**R-CDNAT-2015-417**

Salta, 2 de julio de 2015

EXPEDIENTE N° 20.408/14

**VISTO:**

La Declaración N° 689/14 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Tartagal; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Cuerpo Deliberativo de la ciudad de Tartagal solicita la implementación de las carreras, en la Sede Regional Tartagal, de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias y Técnico Universitario en Recursos Forestales;

Que las Escuelas de Agronomía y de Recursos Naturales de Sede Central, coinciden en la posibilidad de la implementación requiriéndose reforzar la planta de personal Docente y PAU en dicha Sede para garantizar la calidad académica;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad ve con beneplácito la implementación de nuevas carreras en la Sede Regional Tartagal considerando disponer de una planta de personal adecuada e infraestructura necesaria (laboratorios, aulas, equipamiento, bibliografía, etc.) para llevar a cabo la implementación de las nuevas carreras mencionadas;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Elevar al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Salta, C.P.N Víctor Hugo Claros, las presentes actuaciones para su consideración a fin de realizar ante quien corresponda, las gestiones necesarias para la implementación de las carreras Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales y Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias en la Sede Regional Tartagal.

**ARTICULO 2º.-** Hágase saber, comuníquese a las Secretarías de esta Unidad Académica, a la Sede Regional Tartagal y al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Tartagal.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. SC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES